



San Isidro, 04 de Diciembre del 2024

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° D000094-2024-JUS/PGE-GG

VISTOS:

El Informe N.º D001648-2024-JUS/PGE-OA-UFRH de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N.º D000545-2024-JKUS/PGE-OA de la Oficina de Administración y el Informe N.º D000993-2024-JUS/PGE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N.º 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones; asimismo, es el ente rector del Sistema y constituye pliego presupuestal.

Que, mediante Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, se aprueba el régimen del servicio civil con la finalidad que las entidades públicas alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran.

Que, el artículo 19 de la Ley N.º 30057 establece que la gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad.

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar, literal i) del Reglamento General de la Ley N.º 30057, aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa; y conforme al artículo 28, como responsable del funcionamiento de la Gestión del Rendimiento en la entidad, debe asegurar que este proceso se lleve a cabo en la entidad, así como nombrar anualmente a los miembros del Comité Institucional de Evaluación.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º D000068-2020- SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la "Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento", en adelante, Directiva, cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los servidores civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; señala como uno de los actores que participan en su implementación al Comité Institucional de Evaluación (CIE), describiéndolo como la instancia encargada de confirmar la calificación otorgada en la etapa de evaluación, cuando un servidor evaluado lo solicite ante su disconformidad por los resultados obtenidos en dicha etapa.

Que, de acuerdo con el numeral 6.2.6, literal a) de la Directiva, la conformación del CIE, a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, es aprobada mediante resolución del titular de la entidad, considerando al primer y segundo



integrante; el literal b) señala que el primer integrante del CIE lo preside, siendo este el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o de la que haga sus veces, o su representante; por su parte, en el literal c) indica que el segundo integrante del CIE, es representante de los evaluados por cada segmento registrado en la matriz de participantes, cuyo proceso de elección no se ejecutó por los motivos expuestos en el numeral 2.5.2 del informe de visto de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, por lo que se designa en este acto; finalmente en el literal d) establece que el tercer integrante del CIE está clasificado en los segmentos directivo, jefe o responsables del órgano o unidad orgánica en donde fue evaluado el servidor que solicita confirmación de su calificación, este es designado por el titular de la entidad, a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, luego de producirse una solicitud de confirmación de calificación en la etapa de evaluación.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º D000025-2024-JUS/PGE-GG, de fecha 21 de marzo de 2024, se aprobó el cronograma de Implementación del subsistema de Gestión de Rendimiento - Ciclo 2024 en Procuraduría General del Estado, en el cual se detalla las etapas para la implementación progresiva e indica que durante la etapa de seguimiento se debe iniciar la conformación del Comité Institucional de Evaluación – CIE.

Que, mediante los informes de visto, la Unidad Funcional de Recursos Humanos y la Oficina de Administración, proponen la conformación del Comité Institucional de Evaluación – CIE dentro del marco normativo indicado y de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º D000068-2020- SERVIR-PE.

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, el cual compendia la Sección Primera aprobada por Decreto Supremo N.º 009-2020-JUS y la Sección Segunda aprobada por Resolución Ministerial N.º 0186-2020-JUS, la Gerencia General es la más alta autoridad administrativa de la Procuraduría General del Estado, correspondiendo en tal sentido a este despacho emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, con los vistos de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 1326 que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2019-JUS; por la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM y modificatorias; por las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, aprobadas por Decreto Supremo N.º 009-2020-JUS y Resolución Ministerial N.º 0186-2020-JUS, respectivamente; por la "Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento", cuya aprobación fue formalizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º D000068-2020-SERVIR-PE modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º D000061-2021- SERVIR-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobación

Aprobar la conformación del Comité Institucional de Evaluación - CIE, de la Procuraduría General del Estado para el periodo 2024, integrado conforme al siguiente detalle:

a. Primer Integrante del CIE:

Representante de la Oficina de Recursos Humanos (presidente)



Análí Marissa Tafur Espinoza Analista de Selección Representante de Recursos Humanos	Carla Isabel Rodríguez Núñez Analista de Bienestar Social Suplente
---	---

b. Segundo Integrante del CIE:

Representante de los servidores evaluados:

Erika Del Pilar Vásquez Barreto Experta de Modernización Representante de los servidores evaluados del segmento mando medio	Flor María Del Pilar Carranza Chunga Experta de Registro Accesitario
Pamela Lisset Sifuentes Pajuelo Analista Procesal en Materia Penal Representante de los servidores evaluados del segmento ejecutor	Karla María Bacigalupo Vázquez Especialista Legal en Contrataciones del Estado Accesitario
Sthefanny Brizeth Tarazona Faustino Asistente en Gestión Documentaria Jurídica Representante de los servidores evaluados del segmento operador y de asistencia	Rony Jakfer Fernández Vázquez Especialista Legal de Defensa Jurídica del Estado Accesitario

c. Tercer Integrante del CIE:

Representante de Evaluador/a:

Designado luego de producirse una solicitud de confirmación de calificación en la etapa de evaluación.

Artículo 2. – Reemplazo de integrante

Autorizar a la Oficina de Administración, a través de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, para que, excepcionalmente, realice el reemplazo de algún integrante, por culminación laboral y/o contractual, con cargo a dar cuenta a esta Gerencia General y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

Artículo 3. – Notificación

Encargar a la Unidad Funcional de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución, a efecto de poner en conocimiento de los integrantes del Comité Institucional de Evaluación, así como de todos los órganos y unidades orgánicas participantes en la Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento de la Procuraduría General del Estado.

Artículo 4. – Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en los Portales Institucional (www.gob.pe/procuraduria) y de Transparencia de la Procuraduría General del Estado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
CARMEN LIDIA CALDERON ALFARO
GERENCIA GENERAL
Procuraduría General del Estado